

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de febrero de 1997, por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 1996, por la que se establecen las normas de aplicación en Extremadura del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER).

Con fecha 26 de septiembre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 112 la Orden de 23 de septiembre, por la que se establecen las normas de aplicación en Extremadura del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER). La Administración Central goza de competencias de coordinación y financieras en el PRODER y puede intervenir en la selección de los grupos de acción local. Tanto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como el Ministerio de Economía y Hacienda han comunicado a la Administración Autonómica su interés en participar en el proceso, por lo que procede modificar el artículo 9 de dicha Orden que establece la composición de la comisión que ha de seleccionar la propuestas recibidas.

En virtud de lo expuesto y en uso de mis atribuciones legalmente concedidas,

D I S P O N G O :

ARTICULO UNICO: Se modifica el artículo 9 de la Orden de 23 de septiembre de 1996, por la que se establecen las normas de aplicación en Extremadura del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER), que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 9.—Comisión de selección.

Para la selección de las propuestas recibidas y determinación de los grupos gestores del PRODER en Extremadura se constituirá una comisión formada por los siguientes miembros:

—El Director General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio.

—El Director General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

—El Director General de Turismo, de la Consejería de Transporte, Turismo y Medio Ambiente.

—Tres representantes de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, designados al efecto por los órganos competentes de la misma.

—Tres representantes de la Administración Central, de los cuales, dos serán designados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y uno será designado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, el Director de Programas de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Comercio».

Mérida, 20 de febrero de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 1/1997, de 28 de febrero, por el que se revoca la asignación interina al Vicepresidente de la Junta de

Extremadura de las funciones de Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Por Decreto del Presidente 5/1996, de 4 de diciembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 141, de 5 de diciembre, se asignaron al Vicepresidente de la Junta de Extremadura, don

Carlos Sánchez Polo, el ejercicio de las funciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes hasta tanto desaparecieran las circunstancias de enfermedad que le impedían su desempeño.

Una vez desaparecidas tales circunstancias, procede la revocación de dicha asignación interina y que las funciones y competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sean ejercidas por su titular.

En su virtud

D I S P O N G O

La revocación de la asignación interina de las funciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes al Vicepresidente de la Junta de Extremadura, don Carlos Sánchez Polo.

Notifíquese a los interesados este Decreto y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de febrero de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a M.^a de las Nieves Merchán Felipe, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de marzo de 1996 (B.O.E. de 26 de abril), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Enfermería, del Departamento de Enfermería a D.^a M.^a de las Nieves MERCHAN FELIPE.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de febrero de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco Javier Barca Durán, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de marzo de 1996 (B.O.E. de 26 de abril), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Enfermería, del Departamento de Enfermería a D. Francisco Javier BARCA DURAN.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de febrero de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a M.^a Isabel López Martínez, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión